

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las ONCE HORAS del día **VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 Bis, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura de la correspondencia recibida y despachada.
5. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Modificación de Artículos Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad, así como la creación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto para la Modificación de Artículos Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad, y la creación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo y sus publicaciones, en el Periódico Oficial del Estado.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para utilizar los recursos obtenidos por la expedición de permisos para filmaciones; en beneficio de las escuelas del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización de becas para estudiantes originarios de Villa de Tezontepec, Hidalgo, que estén realizando estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).
9. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista.

El Secretario General Municipal C. Joel Hernández Castañeda, en su carácter de moderador inicia la sesión y procede al **pase de lista**, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

Núm.	Nombre	Asistencia
1	Presidente C. Miguel Moisés González Bautista	Presente
2	Síndico C. Lorena Rodríguez Elizalde	Presente
3	Regidor C. Aarón Bautista Grados	Falta



Sara Hdc. U.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE DICIEMBRE DEL 2024

4	Regidora C. Vicenta Islas Ensástiga	Presente
5	Regidor C. Moisés Pérez Bautista	Presente
6	Regidora C. Diana Enciso Ramírez	Presente
7	Regidora C. Sarai Hernández Urbano	Presente
8	Regidora C. Amalia Valencia Lucio	Presente
9	Regidora C. Diana Enriqueta Ávila Pérez	Presente
10	Regidor C. Víctor Hugo López Badillo	Presente
11	Regidor C. David Zarco Luna	Presente

2.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

El moderador, verifica la asistencia de diez integrantes del Ayuntamiento de un total de once y **declara quórum legal**. Siendo las DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS del día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, el Presidente **declara instalada la sesión**.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

El moderador consulta a los integrantes del Ayuntamiento, la aprobación del Orden de día y éste se aprueba por unanimidad de los presentes.

4.- Lectura de la correspondencia recibida y despachada.

El moderador informa que no existe correspondencia alguna.

5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Modificación de Artículos Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad, así como la creación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

El moderador cede el uso de la voz al Presidente quien manifiesta que la Exposición de Motivos del **Reglamento de Participación Ciudadana**, que es básicamente el instrumento que les ayudará a poder tener el respaldo de la ciudadanía, en las decisiones que se tomen en el municipio y para que los mismos ciudadanos participen en su gobierno y de esta manera, las decisiones que se tomen sean las mejores para el municipio.

Y respecto al **Reglamento de Tránsito y Vialidad**, manifiesta que es el tema que todos conocen, el de **Transporte Pesado**; que se pretende generar los artículos transitorios que les permitan regular perfectamente esta materia y *evitar el daño que se sigue haciendo en nuestras vialidades, en nuestro drenaje, en nuestra agua y sobre todo para evitar la molestia de nuestros ciudadanos respecto del paso desmedido de camiones de carga pesada, con materiales, pues a veces no respetan las reglas básicas de estar enlonados, de peso, etc.; entonces esa es la finalidad*. Y propone una mesa de trabajo y turno a las Comisiones de Reglamentos y la de Mejora Regulatoria, para su análisis y posteriormente el Congreso lo pueda revisar.

El Regidor Víctor Hugo López Badillo propone que también participe la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

La regidora Amalia Valencia Lucio solicita que también se invite a la persona que los está apoyando para que escuche las opiniones de los integrantes del Ayuntamiento: *porque revisando lo que nos presentaron no viene la forma que queremos que se evite pasar en las calles, ahí nomás dice reducir el tonelaje, cubrir*

Sarai Hdz. U.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE DICIEMBRE DEL 2024

con lona, eso es lo que estamos haciendo; pero realmente no está diciendo en el reglamento o en el artículo, que ya no van a pasar por la zona urbana. Entonces si requerimos de que esté esa persona que está elaborándolo, para que tenga el sentir de nosotros como Ayuntamiento para que lo plasme. El Presidente comenta: *Cuenta con eso, de hecho si es lo ideal para que todos quedemos satisfechos con la redacción y con lo que se va a modificar.*

El Regidor David Zarco Luna, comenta que es parte fundamental del trabajo del Ayuntamiento, la creación de los reglamentos los bandos y manifiesta: *¡Qué bueno que a pocos meses de que hemos llegado como Ayuntamiento, estemos creando ya la posibilidad de un nuevo reglamento y modificando uno que tiene poco se publicó y surtió efecto para con la ciudadanía! Qué bueno que lo estemos haciendo y pues, invitarlos a todos para que en los años que vengan en los meses sucesivos, podamos seguir creciendo con esta reglamentación que urge para nuestro municipio porque bien lo hemos comentado, pues es parte fundamental de la organización de la propia sociedad.*

El Regidor Moisés Pérez Bautista, solicita que tome como **punto de acuerdo el que se analice de una vez, de manera completa e integral todo el Reglamento**, si bien lo que interesa por ahora es el artículo Transitorio para darle certeza a la población de que se está atendiendo la problemática, también se aproveche para que de una vez quede el reglamento de manera correcta y no estar regresando a su posterior revisión.

El Presidente refiere que está totalmente de acuerdo y si se va a pagar una nueva publicación y van a hacer varias modificaciones; este es el momento. Y en relación al comentario del regidor David Zarco Luna manifiesta: *A mí me han preguntado, y por qué no hace nada el presidente, el Ayuntamiento, nosotros tratamos de negociar o de buscar la manera de que se pudieran usar caminos ejidales interparcelarios y demás, sin embargo; no es nuestra función, el intervenir en el Ejido y aquí si lo quiero dejar muy claro; que cuando la ciudadanía dice, ¿Bueno pues qué van a hacer? Pues vamos a hacer lo que debemos hacer, como bien lo dijiste regidor, lo que nos corresponde; desde el poder que ejercemos a través de la reglamentación. A veces si le pido a la población un poco de paciencia porque, tratamos de agotar otros medios para no llegar a estas situaciones, sin embargo, pues bueno, es el poder que tiene el Ayuntamiento y con mucho gusto lo vamos a ejercer para el bien de la gente.*

La Regidora Amalia Valencia Lucio manifiesta: *también mencionar la adquisición de un terreno y la grúa, para que ese ingreso se quede en el municipio.* El Presidente la considera una buena propuesta, que es una manera de generar ingresos y la deben analizar más a fondo y ver los requisitos para tener esa concesión.

El regidor Víctor Hugo López Badillo considera que lo más importante es que el Reglamento se revise con calma, que está de acuerdo en que se turne a las diferentes comisiones, para que sea útil y aplicable a la ciudadanía y beneficio de ésta.

Una vez que el Cabildo delibera, con fundamento en el artículo 137 del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, acuerda por unanimidad de los presentes, el turno de las iniciativas o proyectos del Reglamento de Participación Ciudadana y de los artículos Transitorios

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE DICIEMBRE DEL 2024

del Reglamento de Tránsito y Vialidad, a las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y a la de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y designan a ésta para que conduzca los trabajos; a los que se sumarán todos los integrantes del Ayuntamiento.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto para la Modificación de Artículos Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad, y la creación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo y sus publicaciones, en el Periódico Oficial del Estado.

El Presidente manifiesta que el monto total propuesto para este punto es de \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS) MÁS IVA, con independencia del costo de la publicación que dependerá del número de páginas.

Al no haber comentarios, el Cabildo aprueba por unanimidad de los presentes, un presupuesto total de \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS) MÁS IVA, para la elaboración de los Reglamentos de Tránsito y Vialidad, y el de Participación Ciudadana; de conformidad con la cotización previamente circulada.

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para utilizar los recursos obtenidos por la expedición de permisos para filmaciones, en beneficio de las escuelas del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

El Presidente manifiesta que como se les ha pedido apoyo a las escuelas en eventos, donde participaron las escuelas: primaria Morelos, la Secundaria Técnica número 19, primaria Melchor Ocampo, primaria 21 de marzo, colegio José María Morelos y Pavón, y les ofreció apoyo y dependiendo de sus peticiones como son cornetas y tambores para sus bandas de guerra, computadoras y unos caballetes; lo cual da un total de \$90,767.68 (NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100) CON IVA INCLUIDO, distribuido en las escuelas mencionadas. También informa que el ingreso por una filmación fue de \$123,666.40 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100) y sobra una cantidad que se puede destinar a otras escuelas y que, si el Ayuntamiento lo autoriza, como ya lo habían platicado, puede quedar etiquetado para apoyos exclusivos de las escuelas.

La Regidora Amalia Valencia Lucio comenta que está de acuerdo en que se fortalezca la infraestructura y la calidad educativa de las escuelas; y **solicita que se apoye a la escuela primaria José María Rodríguez y Coss** de Chamberlucio, conforme a su escrito previamente ingresado en Oficialía de Partes; es un apoyo para verificar sus computadoras. El presidente informa que en su momento se le pidió apoyo a la escuela, dijo que sí y no les apoyó, sin embargo, va a ver de qué manera, con qué monto les puede apoyar y también con la revisión de sus equipos y en caso de que sean obsoletos, tal vez valga la pena ayudarles en la compra de algunos nuevos en lugar de arreglar los que ya tienen. Que lo aclara porque considera que debe haber una reciprocidad. La Regidora comenta que hablará con el director para que haya una corresponsabilidad de parte de la escuela hacia la Administración o al Ayuntamiento para que colaboren y se vean fortalecidos.

Una vez que el Cabildo delibera el punto, acuerda por unanimidad de los presentes, la autorización de un presupuesto de \$90,767.68 (NOVENTA MIL

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100) CON IVA INCLUIDO, del ingreso obtenido por filmaciones; para beneficio de las escuelas de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización de becas para estudiantes originarios de Villa de Tezontepec, Hidalgo, que estén realizando estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)

El Presidente manifiesta que es una buena opción para la población de 83 estudiantes, que al menos están bien identificados que son de Villa de Tezontepec, que cursan diferentes carreras de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Que la beca corresponde a su colegiatura semestral de mil quinientos pesos, mediante un convenio con dicha universidad que va a apoyar con una cantidad similar a la que apruebe el Ayuntamiento. Que la universidad recomienda que se haga con estudiantes del cuarto semestre en adelante porque ya difícilmente van a cambiar de carrera.

La Regidora Diana Enciso Ramírez manifiesta que también podrían llegar a un convenio con la universidad UPMH, que el presidente se pueda acercar con el rector para dar unas becas a los estudiantes de Villa de Tezontepec que ahí estudian. El Presidente contesta que cuente con ello, que sí hay buena relación con el rector, que con mucho gusto lo contacta para ver la posibilidad de generar este tipo de convenio. También informa que a la citada universidad se le apoya mensualmente con el vector que no se le cobra nada.

El regidor David Zarco Luna considera que una beca es un buen incentivo para los estudiantes, para que no exista el pretexto de que ya no pueden seguir y si se acercan a las instancias correspondientes y correctas; seguro tendrán apoyo. Y este Ayuntamiento respecto a todos los planteamientos que el presidente les haga respecto a becas y apoyos a estudiantes, con mucho gusto los estarán apoyando.

Una vez que el Cabildo delibera, acuerda por unanimidad de los presentes la autorización de 25 veinticinco becas para estudiantes originarios de Villa de Tezontepec, Hidalgo, que estén realizando estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; autorizando al Presidente Municipal la celebración del Convenio de Colaboración entre la citada Universidad y el municipio de Villa de Tezontepec, para que sean 50 cincuenta becas en total, las que se otorguen por ambas instituciones, de conformidad con las Reglas de Operación correspondientes.

9.- Clausura de la sesión.

Agotados los puntos, siendo las TRECE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL 2024, el Presidente clausura la sesión.

A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ
BAUTISTA.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. LORENA RODRÍGUEZ ELIZALDE



REGIDORAS Y REGIDORES



C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA



C. MOISES PEREZ BAUTISTA



C. DIANA ENCISO RAMÍREZ

Saray Hdez - U.

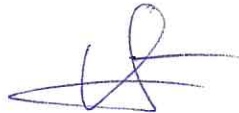
C. SARAI HERNÁNDEZ URBANO



C. AMALIA VALENCIA LUCIO



C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ



C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ BADILLO



C. DAVID ZARCO LUNA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA